



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO DE LA COSTA TROPICAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACION ORDINARIA

Expediente : 1/14

Título : Contrato Servicio de elaboración del Plan Estratégico de Turismo de la costa Tropical

Localidad : Costa Tropical de Granada

Código CPV :

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO DE LA COSTA TROPICAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACION ORDINARIA

I ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

El turismo es una actividad transversal capaz de generar, por su efecto multiplicador, notables beneficios en las economías de los destinos, tanto en los subsectores directamente turísticos (hoteles, restaurantes, etc.) como en aquellos otros que, aunque no pueden considerarse estrictamente como tales, prestan igualmente sus servicios a los visitantes (comercios, empresas de actividades deportivas y de ocio, transporte urbano, oficinas de información, etc.). Este factor ha contribuido, de manera decisiva, a incrementar el número de destinos que se incorporan al mercado; un mercado con un gran dinamismo y altamente competitivo.

En este sentido, el gran protagonista actual de la actividad turística es el destino en sí, el cual constituye el escenario en el que se desarrolla la experiencia turística, y el punto de encuentro de numerosos actores cuyas actuaciones e intereses conviene compatibilizar con el propósito de encontrar el punto de equilibrio entre ellos, asegurando de este modo la sostenibilidad y el éxito de la actividad turística en el destino.

Por tal razón, es preciso impulsar la aplicación de nuevas metodologías y criterios de planificación, gestión y promoción de los destinos turísticos basados en la corresponsabilidad público-privada, con capacidad de integrar y desarrollar una visión estratégica del modelo turístico que, desde la orientación al mercado, considere el desarrollo territorial, la calidad del entorno, la calidad y profesionalidad de los de los servicios turísticos, y el bienestar social.

El desarrollo turístico basado en los principios de la sostenibilidad debe abordar la puesta en marcha de instrumentos de planificación, gestión y promoción adaptados a las peculiaridades del destino en cuestión, que impulsen los procesos de planificación estratégica, y fortalezcan los instrumentos de gestión, orientándolos hacia la corresponsabilidad público-privada, contribuyendo de esta forma a incrementar la sostenibilidad del destino.

La Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical es un ente local supramunicipal integrado por los municipios de Albuñol, Almuñécar, Gualchos-Castell de Ferro, Ítrabo, Jete, Lentegí, Los Guájares, Lújar, Molvízar, Motril, Murtas, Otívar, Polopos-La Mamola, Rubite, Salobreña, Sorvilán, Turón y Vélez de Benudalla, cuyo objeto es promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral de la Comarca que forman los municipios asociados y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos para cumplir fines de interés para todos ellos.

En materia turística, hasta el momento, no ha sido definida una línea estratégica común, habiendo desarrollado cada municipio sus propias acciones de promoción, difusión y marca.

Partiendo de la premisa de la existencia de factores diferenciales entre cada uno de los municipios que resultan atractivos como producto turístico, y en el convencimiento de que la cohesión de cada uno de éstos dentro de una misma estrategia común puede crear un único producto de mayor riqueza y atractivo, se considera imprescindible homogeneizar y unificar la imagen de la Costa Tropical con un mismo logotipo, con una misma promoción turística ante los agentes turísticos, turoperadores, etc, implantando una imagen bien definida de la comarca, enaltecendo las elementos diferenciales que cada municipio tiene, sus patrimonios culturales, artísticos, sus fiestas, sus ofertas de ocio, hostelería y hospedaje.

En este marco, el objeto del presente contrato es la elaboración del Plan Estratégico de Turismo de Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, que diseñe un posicionamiento y proyección turística y que marque las líneas, ejes e indicadores básicos a aplicar en el futuro a corto y medio plazo de la Costa Tropical, todo ello con el objetivo de disponer de una marca comarcal y un plan estratégico y de comunicación para ser implementado a partir del segundo semestre del año 2014 y que permita::

- Consolidar y cohesionar los factores diferenciales y competitivos de la Costa Tropical en términos de captación de demanda turística, residentes, inversión, talento, empresas, ingresos, equipamientos públicos, etc.....
- Potenciar y desarrollar la marca Costa Tropical como centro turístico cultural y náutico de Granada, Andalucía, España e Europa, transmitiendo al exterior la idea de la Costa Tropical como una comarca dinámica, abierta, acogedora, sostenible, participativa y solidaria, concebida para el disfrute de sus ciudadanos y visitantes y comarca activa durante todo el año.

II. PÚBLICO OBJETIVO

Será de vital importancia la determinación de los públicos objetivos que se tendrán en cuenta en:

- Fase de investigación y análisis
- Elaboración
- Implantación del plan estratégico
- Campaña de comunicación y publicidad

III. OBJETIVOS BÁSICOS

El licitador determinará los parámetros de su propuesta de plan estratégico. No obstante, se determinan como básicos los siguientes apartados a reflejar en la propuesta:

- Auditoría estratégica para un diagnóstico claro de la situación inicial.
- Análisis de los principales modelos internacionales de referencia aplicables a la Costa Tropical.
- Identificación de las líneas estratégicas aplicables.
- Determinación de los ejes estratégicos.
- Determinación de indicadores estratégicos que permitan el seguimiento, el control y la gestión del plan estratégico.
- Realización de un planteamiento estratégico de comunicación.
- Establecimiento de un eje que propicie la implantación de una campaña de comunicación integrada de marketing.
- Elaboración de acciones concretas de comunicación que divulguen las líneas básicas del plan estratégico.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del contrato, el adjudicatario dispondrá de un plazo de ejecución del objeto íntegro del servicio de 6 meses atendiendo a los siguientes hitos temporales.

1º.- PRESENTACIÓN DE DIAGNÓSTICO:

2 meses desde la firma del contrato

2º.- ENTREGA DEL PLAN ESTRATEGICO Y DE COMUNICACIÓN:

4 meses desde la entrega del diagnóstico

V. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS LICITADORES

- Tratar de forma confidencial la información recopilada y suministrada a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.
- Disponer de experiencia integral para la prestación del servicio requerido, tanto en investigación y desarrollo de planes estratégicos.
- Disponer de un equipo humano multidisciplinar profesionalizado en cada una de las áreas que el servicio requiere. Los perfiles profesionales a disposición de la realización del servicio deberán disponer al menos de:
 - Un/a asesor/a sénior: con titulación universitaria superior, con al menos 10 años de experiencia en la planificación, el desarrollo y la ejecución de planes estratégicos.
 - Un/a asesor/a de proyecto: con titulación universitaria superior, con al menos 10 años de experiencia, el cual ejercerá como responsable-coordinador/a del plan, y para lo cual deberá contar con sede estable en la Comunidad Autónoma de Andalucía con el objetivo de una óptima y rápida prestación del servicio.
- Garantizar la calidad y el control del servicio durante la vigencia del contrato.
- Incluir la imagen corporativa de Mancomunidad en toda la documentación y soporte gráfico de integre el desarrollo del servicio a contratar, tales como folletos, encuestas, presentaciones, etc.

VI. ORGANIZACIÓN DEL CONTRATO

- La dirección, comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización del trabajo correrá a cargo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical. A tales efectos esta entidad designará entre su personal a un Responsable del Contrato.
- El responsable del contrato de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical marcará las directrices de cumplimiento del contrato, y en este sentido podrá tomar cualquier iniciativa consultiva, preventiva o ejecutiva que juzgue oportuna, quedando la empresa adjudicataria obligada a atender y responder a los requerimientos transmitidos. Actuará como interlocutor principal ante el contratista, y ejercerá como persona delegada de la dirección con capacidad para transmitir directrices de la misma, convocar reuniones de trabajo o requerir cualquier tipo de información concerniente al proyecto.

VII. DERECHOS DE PROPIEDAD

- Todos los informes, documentos, adaptaciones y creatividades elaborados durante la realización de los trabajos del proyecto serán propiedad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical reservándose esta entidad todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo cederlos a terceros,

reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que crea conveniente, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que puedan corresponder al contratista.

- El contratista no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno sobre el proyecto, ni publicar, total o parcialmente el contenido del mismo sin autorización escrita previa de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical. En todo caso el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación. Salvo indicación expresa en contrario, las especificaciones, informes, diagramas, planos, dibujos y cualquier otro documento relativo al objeto del contrato serán aportados en castellano, cualquiera que sea el soporte y/o formato utilizado para la transmisión de información. El contratista proporcionará sin coste adicional para la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical una copia en soporte informático con toda la documentación generada durante la ejecución del contrato.